

Huépil, 20 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3828 /2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018 (Administrador Municipal).
- f) El Decreto Exento N° 73 de fecha 19.11.2018 que modifica orden de subrogancia año 2018 (Secretario Municipal).
- g) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- h) El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 08.01.2018, que Aprueba Programa de navidad 2018.
- i) La solicitud de compra N° 371 de fecha de autorización 12.12.2018, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, por ingreso para 700 niños (as) de la comuna a centro recreacional Oasis de San Sebastián de Huépil, para el día 20.12.2018 desde las 14:00 hrs. a 20:00 hrs. para tarde recreativa para la entrega de juguetes de navidad.
- j) La cotización N° 204 del Complejo Turístico Oasis de San Sebastián Huépil.
- k) La necesidad de realizar el servicio mencionado en el punto h) con el Complejo Turístico Oasis de San Sebastián Huepil , por ser un proveedor local y por tener la disponibilidad para realizar dicha actividad programa por la Municipalidad de Tucapel.
- l) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL SAN SEBASTIAN LIMITADA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) por ser un proveedor local y se adecua a lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Asistencia social a personas"



Ma. FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER HERRERA SEPULVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- FJHS/MFMP/MCCR/jcm